



Exigen gobernadores brasileños invalidar decreto de armas impulsado por Jair Bolsonaro



Brasilia, 21 may (RHC) Gobernadores de 13 estados y del Distrito Federal en Brasil exigieron en una misiva abierta invalidar el cuestionado decreto de armas, firmado a principios de mes por el presidente Jair Bolsonaro.

“Las medidas previstas por el decreto no contribuirá a que nuestros estados sean más seguros, sino que, por el contrario, tales medidas tendrán un impacto negativo en la violencia”, indican los firmantes en la misiva publicada por el diario O Globo y amplificada por otros medios.

Denuncian, por ejemplo, que la cantidad de armas y municiones, las cuales podrán abastecer a criminales, 'aumentarán los riesgos de que discusiones y peleas entre nuestros ciudadanos acaben en tragedias'.

En la evaluación del grupo, la disposición que amplía el derecho del ciudadano al arma incrementará la violencia.

Pidieron a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que actúen para que la orden sea revocada y haya entonces una “efectiva política responsable de armas”.

Los gobernadores admitieron que la violencia e inseguridad afectan a gran parte de la población de nuestros estados y representan uno de los mayores obstáculos al desarrollo humano y económico de Brasil.

El Diario Oficial publicó el 8 de mayo el decreto que regula la posesión, portación y el comercio



de armas, y que amplía a 20 categorías el tipo de personas que pueden adquirir armamento.

Bajo tal escenario, el Jornal Nacional reveló que el iniciativa de Bolsonaro sobre los artefactos bélicos libera la compra de un fusil militar por cualquier ciudadano.

De acuerdo con la definición establecida en el 2000 por el Ejército brasileño, se consideraba de uso restringido todos los aparatos bélicos que dispararan un proyectil por encima de los 407 joules (energía inicial del proyectil), es decir revólveres, calibres 32 y 38, y pistolas de 380..

Sin embargo, la nueva disposición amplía el límite por encima de los 1 620 joules.

También pasan a ser permitidas pistolas de calibre .40, autorizadas solo para fuerzas policiales; las de nueve milímetros (de uso de policías federales) y de calibre 45 (empleado por los militares del Ejército).

El documento permite ahora que las personas compren armas producidas por la empresa Taurus.

Usado por fuerzas tácticas militares, el fusil T4, de calibre 5.56 y con fuerza cinética de mil 320 joules, fue creado en el país en el 2017 y se enmarca dentro de las nuevas especificaciones, advirtió el Diario Nacional.

Desde principios de mayo el precepto de armas está en vigor. Todavía no hay un cronograma para la regulación, pero, desde que se anunció, divide opiniones.

El Ministerio Público Federal en Brasilia pidió su suspensión. Actualmente, existen tres acciones contra ese 'decreto de muerte', como le apodan algunos políticos, en la Justicia Federal y tres en el Supremo Tribunal Federal.